MINISTERIO
DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO Nº 37/2014

# LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2014

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS"

***ID N°* 269 326.**

# JML DISTRIBUIDORA de JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

Abog. [illegible]

# Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: *Ministerio de Justicia.* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:<br>Atención: *Abg. Mariana Bergonzi*<br>Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos<br>*Piso/Oficina: 2do.piso*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Código postal: *[el código postal, si corresponde]*<br>Teléfono: *021 - 442276*<br>Fax: *021 - 442276*<br>Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.* |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA |
| **CGC 13.1** | Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>**Fórmula a Aplicar**: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ ;<br>Donde:<br>P = Precio reajustado de la Oferta.<br>Po = Precio Original de la Oferta.<br>C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.<br>Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

| | |
|---|---|
| | No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato.<br><br>El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada<br><br>Documentos exigidos para el pago:<br><br>- Factura Crédito<br><br>- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas<br><br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br><br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES* |
| **CGC 14.5** | Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante |
| **CGC 15.1** | ***NO HABRA ANTICIPO*** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes. |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

| | |
|---|---|
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato y su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.** |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC*** |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA*** |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA*** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA*** |
| **CGC 25.1** | **Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.<br><br>Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor.<br><br>Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.<br><br>Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 02 (dos) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Parque Sanitario del Dpto. de Almacenes** |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

| | |
|---|---|
| | contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía de los bienes: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas (vencimiento de los productos)<br>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Parque Sanitario (Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción - Dpto. de Almacenes<br>*[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***Parque Sanitario – Dpto. de Almacenes.*** |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **dos (2) días.** |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 33.1]* ***(NO APLICA)*** |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JML DISTRIBUIDORA de JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ** con RUC N° 2526705-1, domiciliada en la casa de la calle Teniente Rivarola N° 2221 c/ Nueva Asunción de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay representado en este acto por el **Sr. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ** con C.I. N° 2.526.705 en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 973.005.000. (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 269 326

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2014, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 150/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 492/14

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **los ÍTEMS N° 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 169** por un monto total a contratar de **Gs. 106.108.000.- (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL),** según el anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

prescritos en éste.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/14.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los plazos de entrega: serán computados en días hábiles, a partir de la recepción de las ordenes de entrega emitidas por la Dirección Administrativa con los siguientes plazos

- ✓ **El 50% (cincuenta por ciento) a los** cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor
- ✓ **El 25% a los 30 (treinta) días contados a partir** de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor
- ✓ **El 25% de entrega a los 60 (sesenta) a partir** de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor

**Los bienes adjudicados serán entregados por el Proveedor**: en el **Parque Sanitario** ubicado en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia sito en Avda. Fernando de la Mora y De la Victoria de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 hs.

Requisitos para la entrega del Producto

- Todos los productos deberán tener fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.
- Copia del registro sanitario de los medicamentos en general, firmado por el regente de la empresa.
- Por cada paquete deberá ir pegado, sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:
  a) Nombre del proveedor
  b) Nombre genérico del articulo
  c) Forma farmacéutica del articulo
  d) Concentración del Producto
  e) Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
  f) Licitación a la cual corresponde dicha entrega
- El envase primario de los productos a ser entregados, deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el M.S.P. y B.S.

**VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:**

- ➢ ***TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL***

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

*DPTO. DE ALMACENES.*

- ***TODOS LOS INSUMOS HOSPITALARIOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL DPTO. DE ALMACENES***

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**9. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

**10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

Abog. Diego [illegible]
Asesor Jurídico
Ministerio de Justicia y Trabajo

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

## 12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

## 13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..29..del mes...julio.....del año 2014.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
*Gerente General*

**Sr. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ**
**CONTRATISTA**

Sheila R. Abed

**Abg. SHEILA R. ABED**
**MINISTRA**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/14
"ADQUISICION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN<br>NOMBRE GENERICO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA DEL PRODUCTO | PROCEDENCIA | UM | PRESENTACION | CANTIDAD | JML DISTRIBUIDORA<br>PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | JML DISTRIBUIDORA<br>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS | | | | | | | | | | |
| 107 | 42152702-004 | EUGENOL | LIQUIDO | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 20 ML MINIMO | 150 | 35.000 | 5.250.000 |
| 108 | 42152424-003 | IONOMERO DE VIDRIO | POLVO EN MINI PACK TIPO II | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 10 GR.MINIMO | 50 | 47.500 | 2.375.000 |
| 109 | 42152424-003 | IONOMERO DE VIDRIO | LIQUIDO EN MINI PACK TIPO II | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 5 ML. MINIMO | 50 | 47.500 | 2.375.000 |
| 110 | 42151905-001 | FLUOR | GEL | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 100 ML MINIMO | 100 | 17.000 | 1.700.000 |
| 111 | 42152465-001 | FORMOCRESOL | LIQUIDO | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 10 ML. MINIMO | 100 | 15.500 | 1.550.000 |
| 112 | 42152424-002 | HIDROXIDO DE CALCIO | POLVO | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | FRASCO 10 GR. MINIMO | 100 | 15.500 | 1.550.000 |
| 113 | 42152433-001 | Placa Radiografica Dental Intraoral | ADULTO | Kodak | USA | UNIDAD | CAJA X 100 UNIDADES MINIMO | 300 | 265.000 | 79.500.000 |
| 115 | 42152428-003 | ACIDO FOSFORICO AL 37 % | GEL | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 3 UNIDADES MINIMO | 200 | 14.000 | 2.800.000 |
| 116 | 42152465-011 | COMPRESA DENTAL SINTETICO | GEL | Biodinamica | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X50 UNIDADES MINIMO | 30 | 12.000 | 360.000 |
| 117 | 42151806-004 | GOMA PARA PULIR METAL | GOMA PARA PULIR METAL | Microdont | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 2 UNIDAD MINIMO | 100 | 20.000 | 2.000.000 |
| 118 | 42151902-002 | CEPILLO DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRIA( PROFILAXIS) | CEPILLO DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRIA( PROFILAXIS) | Microdont | Brasil | UNIDAD | UNIDAD | 60 | 2.800 | 168.000 |
| 119 | 42152443-004 | Tiras de Nitrato de Celulosa | TIRAS | Microdont | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 30 UNIDAD MINIMO | 50 | 6.500 | 325.000 |
| 120 | 42152223-001 | GOMA PARA PULIR RESINA | TIRAS | Microdont | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 2 UNIDAD MINIMO | 60 | 20.000 | 1.200.000 |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/14
"ADQUISICION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN / NOMBRE GENERICO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA DEL PRODUCTO | PROCEDENCIA | UM | PRESENTACION | CANTIDAD | JML DISTRIBUIDORA PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | JML DISTRIBUIDORA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 121 | 42151617-001 | FRESA ESFERA PEQUEÑA, DE BAJA ROTACION | PEQUEÑA PARA CONTRA ANGULO | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 122 | 42151617-002 | FRESA ESFERA MEDIANA,DE BAJA ROTACION | MEDIANA PARA CONTRA ANGULO | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 123 | 42151617-003 | FRESA ESFERA GRANDE DE BAJA ROTACION | GRANDE PARA CONTRA ANGULO | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 124 | 42151617-007 | FRESA DORADA PARA PULIR HALOGENO,FORMA DE LLAMA | FRESA DORADA PARA PULIR HALOGENO,FORMA DE LLAMA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 125 | 42291706-012 | FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA | PEQUEÑA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 126 | 42291706-012 | FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA | MEDIANA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 127 | 42291706-012 | FRESA PARA TURBINA, CONO INVERTIDA | GRANDE | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 128 | 42151617-001 | FRESA ESFERA PEQUEÑA PARA TURBINA | PEQUEÑA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 129 | 42151617-002 | FRESA ESFERA MEDIANA PARA TURBINA | MEDIANA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 130 | 42151617-003 | FRESA ESFERA GRANDE DE BAJA ROTACION | GRANDE | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 131 | 42291706-017 | FRESA TRONCO CONICA PARA TURBINA | FRESA TRONCO CONICA PARA TURBINA CONTRA ANGULO | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 132 | 42294805-005 | FRESA CILINDRICA LARGA PARA TURBINA | LARGA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| 133 | 42294805-005 | FRESA CILINDRICA CORTA PARA TURBINA | CORTA | KPMG | Brasil | UNIDAD | PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO | 30 | 4.500 | 135.000 |
| SUB TOTAL | | | | | | | | | | 102.908.000 |
| INSUMOS MEDICOS | | | | | | | | | | |

Sheila Abe
Ministra
Justicia y Trabajo

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MINISTERIO DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Nación

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/14
"ADQUISICION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"

| | | | | | | | | | JML DISTRIBUIDORA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN / NOMBRE GENERICO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA DEL PRODUCTO | PROCEDENCIA | UM | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA DEL PRODUCTO | PROCEDENCIA | UM | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 169 | 42312301-001 | ALGODÓN HIDROFILO | 100% ALGODÓN HIDROFILO | Proin/ondas Blancas | Nacional | UNIDAD | PAQUETE X 200 GR. MINIMO | 400 | 8.000 | 3.200.000 |
| SUB TOTAL | | | | | | | | | | 3.200.000 |
| MONTO TOTAL A CONTRATAR | | | | | | | | | | 106.108.000 |

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General